



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2017  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **La situación de los derechos humanos en el Afganistán y los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

Este informe se presenta atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos. En él se describe la situación de los derechos humanos en el Afganistán durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2016, y se presenta un panorama general de la labor básica realizada y la asistencia técnica prestada por la Dependencia de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales de la Dependencia, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; los derechos humanos y la protección de los niños en los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer, el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad, y la igualdad de género; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.

El informe concluye con una serie de recomendaciones concretas dirigidas al Gobierno, los elementos antigubernamentales y la comunidad internacional.

GE.17-00443 (S) 090217 130217



\* 1 7 0 0 4 4 3 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Contexto .....	3
III. Protección de los civiles .....	3
A. Elementos antigubernamentales .....	5
B. Elementos progubernamentales .....	6
IV. Los niños y el conflicto armado .....	7
V. Protección frente a la detención arbitraria y respeto del derecho a un juicio imparcial .....	9
VI. La cuestión de la pena de muerte .....	10
VII. Violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer .....	11
VIII. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición .....	13
IX. La seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación .....	15
X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas .....	17
XI. Conclusión .....	17
XII. Recomendaciones .....	17

## I. Introducción

1. Este informe se presenta atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos. Abarca el período comprendido entre enero y noviembre de 2016 y ha sido elaborado en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA).

2. El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales de la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; los derechos humanos y la protección de los niños en los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer, el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad, y la igualdad de género; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.

3. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo para la ejecución del mandato de derechos humanos de la UNAMA, y el Director de la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA representa al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Afganistán.

## II. Contexto

4. En 2016, la situación política y las condiciones de seguridad siguieron siendo delicadas. Los enfrentamientos se intensificaron durante el segundo trimestre del año y se mantuvieron en niveles elevados durante el resto del período sobre el que se informa. El Gobierno del Afganistán y sus asociados internacionales intentaron anular los logros obtenidos por los talibanes y otros elementos antigubernamentales. El número de bajas civiles ocasionadas por la violencia relacionada con el conflicto siguió siendo alto. La reducción prevista del número de los efectivos de las fuerzas extranjeras se ajustó para mantener una presencia mayor que la contemplada inicialmente. En julio, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) anunció que continuaría apoyando a la Misión Apoyo Decidido más allá de 2016, aportando contingentes propios y donando fondos a las fuerzas del Gobierno del Afganistán<sup>1</sup>.

5. El 29 de septiembre, el Gobierno del Afganistán firmó un acuerdo de paz con Hizb-i Islami Gulbuddin. Los días 4 y 5 de octubre, en una conferencia internacional de donantes celebrada en Bruselas, se prometió un total de 13.600 millones de euros en concepto de asistencia para el desarrollo para 2017-2020, pero poco o nada se dijo sobre los derechos humanos.

## III. Protección de los civiles

6. La población civil siguió padeciendo las consecuencias del conflicto armado. El número creciente de ofensivas emprendidas por los elementos antigubernamentales, entre ellos los talibanes, contra centros de población controlados por el Gobierno, junto con la propagación de grupos armados de oposición emergentes y los indicios del resurgimiento de grupos armados progubernamentales en algunas partes del país, complicaron aún más los esfuerzos por proteger a los civiles.

---

<sup>1</sup> Véase [www.nato.int/cps/en/natohq/official\\_texts\\_133171.htm?selectedLocale=en](http://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_133171.htm?selectedLocale=en).

7. Entre enero y noviembre de 2016, el número de bajas civiles ocasionadas por la violencia relacionada con el conflicto aumentó un 1% con respecto al mismo período de 2015. Si bien el número total de bajas civiles se mantuvo en niveles elevados similares a los registrados en 2015, las bajas de niños aumentaron un 20% y las de mujeres disminuyeron un 8%.

8. Durante el período sobre el que se informa, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 10.533 casos de hombres, mujeres y niños muertos o heridos entre la población civil. La UNAMA y el ACNUDH atribuyeron un 62% de esas bajas a acciones de los elementos antigubernamentales y un 24% a acciones de los elementos progubernamentales (a saber, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, los grupos armados favorables al Gobierno y las fuerzas militares internacionales); un 10% se produjeron en combates terrestres entre fuerzas progubernamentales y elementos antigubernamentales, sin poder ser atribuidas a las acciones de una determinada parte en el conflicto; y el 4% restante fueron ocasionadas principalmente por restos explosivos de guerra que no pudieron atribuirse a ninguna de las partes.

9. La UNAMA y el ACNUDH registraron una disminución de los asesinatos selectivos e intencionados de civiles, así como de las bajas civiles causadas por artefactos explosivos improvisados. Sin embargo, el número de bajas civiles ocasionadas por restos explosivos de guerra aumentó un 76%, y las resultantes de ataques aéreos, un 86%. Al igual que en 2015, la UNAMA y el ACNUDH documentaron una disminución del número de bajas civiles en todas las regiones, salvo en la central, la meridional, la septentrional y la occidental.

10. El 3 de octubre, en el noreste del país, los talibanes lanzaron un ataque contra Kunduz, tomaron una parte importante de la ciudad y desencadenaron así una lucha urbana que duró casi dos semanas, hasta el 12 de octubre, cuando las fuerzas del Gobierno anunciaron que habían recuperado el control de toda la ciudad. La UNAMA y el ACNUDH confirmaron que, entre el 3 y el 12 de octubre, un total de 52 hombres, mujeres y niños civiles murieron o resultaron heridos, y han seguido investigando denuncias de otras 99 bajas civiles. La mayoría de las bajas se produjeron durante los enfrentamientos terrestres entre los combatientes talibanes y las fuerzas de seguridad afganas. En otras zonas persistieron los ataques de los elementos antigubernamentales contra territorios controlados por el Gobierno, durante los que los elementos antigubernamentales trataron de hacerse con las capitales de las provincias de Farah, Helmand y Uruzgan. En todos esos lugares se registraron bajas civiles y desplazamientos de poblaciones.

11. En 2016, la UNAMA y el ACNUDH documentaron en el conjunto del país un aumento total del 10% del número de bajas civiles resultantes de atentados complejos y suicidas, atribuido principalmente a varios atentados de gran escala perpetrados en Kabul, donde el total de víctimas civiles ocasionadas por ese tipo de acciones aumentó un 77%.

12. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL/Dáesh)-Provincia de Jorasán<sup>2</sup> reivindicó un atentado suicida dirigido contra una manifestación pacífica de civiles pertenecientes a la comunidad hazara que se había convocado en Kabul el 23 de julio. En el atentado murieron 85 civiles y resultaron heridos otros 413. Según los datos de la UNAMA y el ACNUDH, fue el incidente que causó más muertes desde 2009, año en que la UNAMA comenzó a registrar el número de bajas civiles. Además, fue uno de los cuatro ataques perpetrados contra la minoría chií durante el período sobre el que se informa<sup>3</sup>.

13. En 2016, la UNAMA y el ACNUDH publicaron tres informes sobre la situación de la población civil, en los cuales destacaban el número de civiles muertos y heridos,

<sup>2</sup> Todas las facciones del autodenominado “Estado Islámico” se conocen comúnmente en el Afganistán como “Dáesh”, por sus siglas en árabe.

<sup>3</sup> Los otros incidentes se detallan en la sección III. A.

analizaban las principales tendencias y formulaban recomendaciones a todas las partes en el conflicto<sup>4</sup>.

## A. Elementos antigubernamentales

14. La UNAMA y el ACNUDH atribuyeron el 62% de las bajas civiles registradas entre enero y noviembre de 2016, es decir, un total de 6.496 (1.958 civiles muertos y 4.538 heridos), a los elementos antigubernamentales. El término “elementos antigubernamentales” se emplea para designar a una amplia gama de grupos armados, entre los que figuran los talibanes, el Dáesh e Hizb-i Islami. Ese total supone un descenso del 1% con respecto al número de bajas civiles atribuidas a esos grupos durante el mismo período de 2015.

15. Aunque los artefactos explosivos improvisados continuaron siendo la segunda causa principal de bajas civiles, los 1.984 casos documentados por la UNAMA y el ACNUDH de muertes y lesiones de civiles provocadas por esos dispositivos representan una disminución del 13% con respecto al dato del año anterior (en 2015 se había registrado un descenso similar). Los artefactos explosivos improvisados ocasionaron el 19% de todas las bajas civiles, y, combinados, los atentados complejos y suicidas y los artefactos explosivos improvisados fueron la causa del 37% del total. Los talibanes se atribuyeron la autoría de un atentado complejo perpetrado el 19 de abril de 2016 contra la Dirección de Protección de Dignatarios en Kabul, en el que 56 civiles murieron y 337 resultaron heridos a consecuencia de la detonación de un camión cargado de explosivos pesados. El 20 de junio, 12 civiles murieron y 36 resultaron heridos al estallar un artefacto explosivo improvisado, detonado por control remoto por elementos antigubernamentales, en un mercado del distrito de Kishem, en la provincia de Badajshán. Ningún grupo reivindicó el atentado.

16. Los elementos antigubernamentales siguieron dirigiendo ataques selectivos contra civiles que trabajaban para el Gobierno o que presuntamente apoyaban a las fuerzas militares gubernamentales e internacionales. Durante el período sobre el que se informa, la UNAMA y el ACNUDH registraron 1.078 muertes y lesiones causadas por ataques selectivos y deliberados contra civiles, lo que supone una disminución del 21% con respecto al mismo período de 2015. El 5 de marzo, en la ciudad de Kandahar, un guardián fue muerto a tiros por elementos antigubernamentales delante de la mezquita en la que trabajaba. Los talibanes se atribuyeron la autoría del ataque, alegando que la víctima colaboraba con los servicios de inteligencia.

17. En los diez primeros meses de 2016, la UNAMA y el ACNUDH documentaron un aumento del 27%, en comparación con el mismo período de 2015, del número de bajas civiles relacionadas con ataques perpetrados por elementos antigubernamentales contra personalidades religiosas y lugares de culto. En total, en 2016 se registraron 290 muertes y lesiones asociadas a esos incidentes, la mayoría resultantes de ataques letales selectivos.

18. La UNAMA y el ACNUDH documentaron dos ataques dirigidos contra fieles chiíes que se habían congregado para celebrar el día de conmemoración musulmán conocido como Ashura. El 11 de octubre, 19 personas, entre ellas 4 mujeres y 2 niños, murieron y otras 60, de las cuales 25 mujeres y 4 niños, resultaron heridas cuando un atacante suicida que vestía el uniforme de la Policía Nacional Afgana disparó indiscriminadamente contra

<sup>4</sup> Véanse [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/poc\\_annual\\_report\\_2015\\_final\\_14\\_feb\\_2016.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/poc_annual_report_2015_final_14_feb_2016.pdf), [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/protection\\_of\\_civilians\\_in\\_armed\\_conflict\\_midyear\\_report\\_2016\\_final\\_rev.1-9sept.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/protection_of_civilians_in_armed_conflict_midyear_report_2016_final_rev.1-9sept.pdf), [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/19\\_october\\_2016\\_-\\_un\\_chief\\_in\\_afghanistan\\_renews\\_call\\_for\\_parties\\_to\\_protect\\_civilians\\_english.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/19_october_2016_-_un_chief_in_afghanistan_renews_call_for_parties_to_protect_civilians_english.pdf) y [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/23\\_july\\_suicide\\_attack\\_against\\_peaceful\\_demonstration\\_-\\_18\\_oct\\_2016.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/23_july_suicide_attack_against_peaceful_demonstration_-_18_oct_2016.pdf).

los fieles que se encontraban en la mezquita y templo chií de Karte Shakhi, en Kabul. El número de bajas podría haber sido mayor si las fuerzas de seguridad afganas no hubieran matado al atacante de un disparo antes de que pudiera detonar su chaleco bomba. El Dáesh se atribuyó la autoría del ataque. El 12 de octubre, a la entrada de una mezquita del distrito de Balkh, en la provincia del mismo nombre, 18 civiles (11 hombres y 7 niños) murieron y otros 67 (31 hombres y 36 niños) resultaron heridos a causa de la detonación por control remoto de un artefacto explosivo improvisado. La UNAMA y el ACNUDH documentaron otros dos ataques contra musulmanes chiíes. El 21 de noviembre, 40 civiles varones murieron y otros 74 resultaron heridos en una mezquita de Kabul cuando un atacante suicida hizo estallar un artefacto explosivo improvisado que llevaba adosado al cuerpo. El Dáesh se atribuyó la autoría del ataque. El 22 de noviembre, cuatro fieles varones resultaron heridos en la mezquita de Razaiya, en la ciudad de Herat, a causa de la detonación, por elementos antigubernamentales, de un artefacto explosivo improvisado manejado por control remoto. Ningún grupo reivindicó ese acto.

19. Además, la UNAMA y el ACNUDH documentaron numerosos casos de secuestros de civiles pertenecientes a la comunidad hazara a manos de elementos antigubernamentales. No hubo constancia de que esas tomas de rehenes para exigir el pago de un rescate o un intercambio de prisioneros, tuvieran una motivación discriminatoria basada en el origen étnico o la religión; entre las causas constatadas de esos actos figuraban las sospechas de que las víctimas apoyaban al Gobierno o pertenecían a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. Entre el 1 y el 17 de junio, 22 civiles de etnia hazara, entre los cuales 3 mujeres y 1 niño, fueron secuestrados por elementos antigubernamentales en una zona controlada por los talibanes del distrito de Sancharak, en la provincia de Sari Pul. El 29 de agosto, otros cinco hombres de esa misma etnia fueron secuestrados por elementos antigubernamentales en el distrito de Chora, en la provincia de Uruzgan; los cinco fueron liberados finalmente tras la intervención de los ancianos de las tribus locales.

## **B. Elementos progubernamentales**

20. Durante el período sobre el que se informa, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 2.493 muertes y lesiones de civiles a las fuerzas progubernamentales, lo que representa un aumento del 44% con respecto al dato de 2015. Este incremento se debió a la intensificación de las operaciones ofensivas y los contraataques de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas contra los elementos antigubernamentales en zonas pobladas por civiles o en las proximidades de estas. En consonancia con la tendencia documentada en 2015, el 47% de las bajas civiles causadas por las fuerzas progubernamentales durante el período sobre el que se informa fueron provocadas por el empleo de armas explosivas, principalmente morteros, cohetes y granadas. El 3 de noviembre, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas dispararon ráfagas de mortero contra una posición de los talibanes en el distrito de Khwaja Sabz Posh, en la provincia de Faryab. Una de las ráfagas provocó la muerte de 12 civiles, incluidas 6 niñas y 4 niños, y dejó heridos a otros 13, 10 de ellos niñas, al caer sobre un recinto en el que se estaba celebrando una boda.

21. La UNAMA y el ACNUDH documentaron un aumento del 86%, en comparación con el mismo período de 2015, del número de bajas civiles producidas por ataques aéreos perpetrados por las fuerzas progubernamentales. Esos incidentes se saldaron con 548 muertes y lesiones de civiles, lo que representa el 5% del total de las bajas civiles. La mayoría de esas bajas (218) fueron causadas por ataques aéreos de la Fuerza Aérea Afgana. El 27 de octubre, cuatro civiles murieron en un ataque aéreo del Ejército Nacional Afgano dirigido contra combatientes talibanes en el distrito de Dehrawud, en la provincia de Uruzgán. El 2 de noviembre, 32 civiles murieron y 36 resultaron heridos, en su mayoría

mujeres y niños, en un ataque aéreo lanzado por las fuerzas militares internacionales contra los talibanes en la ciudad de Kunduz.

22. El 26 de enero de 2016, la OTAN transfirió al Gobierno del Afganistán el mando de la Junta para la Evitación y Mitigación de las Bajas Civiles. La UNAMA y el ACNUDH alentaron al Gobierno a que velara por que la Junta, bajo la dirección de las autoridades afganas, funcionara como un mecanismo operativo específico que permitiera detectar aspectos mejorables de los esfuerzos encaminados a reducir el número de bajas civiles, y acogieron con satisfacción el apoyo recibido de la comunidad internacional para reforzarla. La Junta elaboró una política nacional destinada a reducir el número de bajas civiles y estableció un grupo de trabajo encargado de formular un plan de acción para la ejecución de la política. La primera reunión del grupo de trabajo se celebró el 2 de octubre. La UNAMA es miembro del grupo de trabajo y proporciona apoyo técnico sobre las prácticas y el derecho internacionales.

23. La UNAMA y el ACNUDH también acogieron con satisfacción una serie de iniciativas gubernamentales dirigidas a reducir el número de bajas civiles. En particular, en 2016, el Gobierno aprobó la mencionada política nacional de reducción del número de bajas civiles. Además, estableció un grupo de trabajo de alto nivel encargado de facilitar un diálogo centrado en las políticas para tratar las preocupaciones relativas a la protección de los civiles, y de apoyar la aplicación de prácticas mejoradas para reducir el número de bajas civiles. El Jefe Ejecutivo del Gobierno de Unidad Nacional preside el grupo de trabajo, que se reunió por primera vez el 30 de junio de 2016.

#### **IV. Los niños y el conflicto armado**

24. De enero a noviembre de 2016, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados en el país verificó 1.501 casos de muertes y mutilaciones (de un total de 1.754 casos denunciados), lo que representa un aumento del 23% con respecto al mismo período de 2015. El equipo de tareas constató que al menos 820 niños y niñas habían muerto y 2.344 habían resultado heridos. La media semanal de niños muertos o heridos en 2016 ascendió a más de 66, mientras que en 2015 había sido de 55.

25. En 2016, más del 50% de las bajas de niños —un total de 1.602 niños y niñas muertos o heridos— se produjeron en combates terrestres. Los restos explosivos de guerra, que provocaron 531 bajas, fueron la segunda causa de muertes y lesiones de niños, seguidos de los artefactos explosivos improvisados, que ocasionaron 509. Los ataques aéreos dejaron un total de 183 niños muertos o heridos, frente a los 59 con que se habían saldado en 2015. El 25 de julio, en el distrito de Achin, en la provincia de Nangarhar, las fuerzas militares internacionales lanzaron un ataque aéreo contra un puesto del Dáesh ubicado en una zona residencial. Cuatro civiles murieron, entre ellos una niña, cuando una de las ráfagas de disparos no alcanzó su objetivo e impactó contra una residencia cercana.

26. Los asesinatos selectivos causaron 138 bajas de niños y los atentados suicidas perpetrados por elementos antigubernamentales ocasionaron 129. La mayoría de esas bajas, un total de 70, se produjeron en la región central. La misión registró 72 casos de acciones cometidas contra niños, consistentes principalmente en amenazas, intimidación y secuestros.

27. El 42% de todas las bajas de niños verificadas fueron ocasionadas por elementos antigubernamentales, y el 32% fueron causadas por fuerzas progubernamentales. Otro 15% de las bajas de niños fueron atribuibles a alguna de las dos partes, sin que se pudiera determinar a cuál, y el 13% restante no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto.

28. Entre enero y septiembre de 2016, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó 61 denuncias de incidentes que afectaron a los docentes y demás personal educativo, lo que representa una disminución del 53% con respecto al dato correspondiente al mismo período de 2015. Entre los incidentes que perturbaron el acceso a la educación se registraron acciones y ataques deliberados, como incendios provocados, la colocación o detonación de artefactos explosivos improvisados en recintos escolares, el uso de escuelas con fines militares y el secuestro de docentes y otro personal educativo o amenazas y actos de intimidación y hostigamiento en su contra. El equipo de tareas atribuyó 54 de esos incidentes a los elementos antigubernamentales y 5 a los elementos progubernamentales, mientras que los 2 incidentes restantes no pudieron atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto. Además, el equipo de tareas documentó 15 incidentes de uso de escuelas y un centro de capacitación docente con fines militares. De esos ataques, 12 se atribuyeron a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, 2 a los talibanes y 1 a las milicias progubernamentales.

29. Entre enero y septiembre de 2016, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó 80 denuncias de ataques, amenazas e incidentes que afectaron a hospitales y trabajadores sanitarios, de los cuales 70 se atribuyeron a los elementos antigubernamentales. Los incidentes se produjeron en el contexto de enfrentamientos terrestres y ataques selectivos, y consistieron en actos de intimidación y hostigamiento, amenazas, secuestros de trabajadores del sector de la salud o asociados a dicho sector, operaciones de registro y casos de uso de los establecimientos de salud con fines militares. El 16 de abril, en el distrito de Nazyan, en la provincia de Nangarhar, el personal del centro de atención básica de la salud Dwa Khwly se vio forzado a abandonar las instalaciones al recibir amenazas por escrito de militantes del Dáesh. Seguidamente, los militantes ocuparon y saquearon el centro y se llevaron piezas del equipo. El equipo de tareas también verificó 14 casos de uso de establecimientos de salud con fines militares, 9 de los cuales se atribuyeron a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, 2 a los talibanes, 2 a grupos armados no determinados y 1 concurrentemente a los talibanes y las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas.

30. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó 39 casos de reclutamiento de menores, en los que se vieron implicados 66 niños que fueron utilizados principalmente para colocar artefactos explosivos improvisados, transportar explosivos, llevar a cabo atentados suicidas y espiar. Ese total supone un aumento con respecto al número de niños utilizados o reclutados en 2015, cuando se denunció y verificó el reclutamiento y la utilización de 48 niños. El equipo de tareas atribuyó a los elementos antigubernamentales el reclutamiento de 56 niños varones y a las fuerzas progubernamentales el reclutamiento de 10. Por ejemplo, el 8 de julio de 2016, en el distrito de Gardez, en la provincia de Paktya, los elementos antigubernamentales reclutaron a un niño de 13 años de una madrasa local para que llevara a cabo un atentado suicida. El niño murió al probarse el chaleco bomba en su casa.

31. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país documentó nueve casos de secuestro, en los que se vieron afectados al menos 23 niños. Los elementos antigubernamentales perpetraron 6 de esos secuestros, de los que el equipo de tareas atribuyó 5 a los talibanes. El otro fue cometido por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, que, el 19 de septiembre de 2016, en respuesta al secuestro de un soldado del Ejército Nacional Afgano por los talibanes, tomaron como rehenes a siete niños de entre 7 y 16 años y a un oficial de logística de la escuela Shamsakhail, en el distrito de Alishing, en la provincia de Laghman. Los ancianos de la comunidad intervinieron y negociaron la puesta en libertad de todos los secuestrados.

32. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó tres casos de violación y violencia sexual, en los que se vieron afectados cuatro niños y una niña. Dos de esos actos fueron perpetrados por la policía local y uno por los talibanes.

33. Los elementos antigubernamentales siguieron impidiendo el acceso humanitario a las zonas sometidas a su control. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país verificó 70 casos de obstrucción del acceso humanitario, lo que representa una disminución del 19% con respecto a los 86 casos verificados en 2015. En concreto, los trabajadores humanitarios, principalmente desminadores, fueron objeto de secuestros, actos de intimidación, asesinatos y lesiones, y, además, se denegó el acceso a los suministradores de vacunas y se destruyeron instalaciones administradas por organizaciones humanitarias. El equipo de tareas atribuyó el 94% de esos incidentes a los elementos antigubernamentales.

34. El 18 de abril, la UNAMA y el ACNUDH, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicaron el informe titulado “*Education and Healthcare at Risk: Key Trends and Incidents Affecting Children’s Access to Healthcare and Education in Afghanistan*”<sup>5</sup>. En él se documenta el modo en que, entre enero de 2013 y diciembre de 2015, la violencia relacionada con el conflicto, junto con las amenazas y los actos de intimidación de todas las partes en el conflicto, causaron daños al personal de salud y educación, redujeron la disponibilidad de servicios de atención de la salud y limitaron el acceso de los niños a los servicios esenciales de salud y a la educación.

35. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país constató progresos significativos por parte del Ministerio del Interior con respecto a la ampliación de las dependencias de protección de la infancia a los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana. Entre enero y noviembre de 2016, la Policía Nacional Afgana inauguró 12 nuevas dependencias de protección de la infancia, con lo que el número total de estas en el país aumentó a 17.

36. El 18 de junio de 2016, el Ministerio del Interior publicó una orden por la que se prohibía que los medios de comunicación mostrasen a los niños detenidos por acusaciones de atentado contra la seguridad nacional. Los días 4 de junio y 4 de julio de 2016, el Ministerio de Educación emitió sendas órdenes dirigidas a todos los ministerios relacionados con la seguridad en las que, respectivamente, se destacaba la adhesión del Afganistán a la Declaración sobre Escuelas Seguras y se pedía a las fuerzas de seguridad que pusieran fin al uso de escuelas para fines militares. El 2 de julio, la Dirección Nacional de Seguridad emitió una orden por la que se prohibía que los niños fueran recluidos en sus centros de detención o trasladados a centros penitenciarios para adultos.

37. El 3 de septiembre de 2016, en coordinación con la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y el Departamento de Información y Cultura de Herat, la UNAMA organizó un festival de cine sobre los efectos de los conflictos armados en los niños. Se presentaron 32 películas, entre ellas algunas de mujeres y de miembros de las comunidades de personas con discapacidad de las provincias de Herat y Badghis. Resultó ganadora una película dirigida y producida por una estudiante de 16 años de la provincia de Herat.

## V. Protección frente a la detención arbitraria y respeto del derecho a un juicio imparcial

38. El trato dispensado a las personas detenidas por motivos relacionados con el conflicto siguió suscitando gran preocupación durante el período al que se refiere este

<sup>5</sup> Véase [https://unama.unmissions.org/sites/default/files/education\\_and\\_healthcare\\_at\\_risk.pdf](https://unama.unmissions.org/sites/default/files/education_and_healthcare_at_risk.pdf).

informe. Sobre la base de las entrevistas mantenidas con varios cientos de personas detenidas por motivos relacionados con el conflicto, incluidos algunos menores reclusos por la Dirección Nacional de Seguridad, la Policía Nacional Afgana y el Ejército Nacional Afgano en 26 provincias, la UNAMA concluyó que los detenidos habían sufrido tortura o malos tratos en niveles superiores a los documentados en su informe público de 2015<sup>6</sup>. En la mayor parte de los casos, las autoridades utilizaron la tortura y los malos tratos para obtener confesiones. Si bien la mayoría de los casos documentados fueron de actos presuntamente cometidos en las instalaciones de la Dirección Nacional de Seguridad, la UNAMA también constató un aumento considerable del uso de la tortura y los malos tratos por la Policía Nacional Afgana. Desde diciembre de 2015, el Gobierno ha hecho pocos avances tangibles en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Plan Nacional para la Eliminación de la Tortura de 2015. Cabe señalar en particular que los presuntos autores de actos de tortura y malos tratos aún no han rendido cuentas a ese respecto.

39. En el momento en que se redactó este informe, el Ministerio de Justicia estaba finalizando el proyecto de una nueva ley de lucha contra la tortura, lo que representaba una oportunidad para armonizar la definición de tortura con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Afganistán. Pese a las promesas públicas formuladas por el Presidente desde junio de 2015, el Gobierno todavía no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

40. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observa con preocupación que están aumentando las restricciones impuestas por el Gobierno al acceso del personal de derechos humanos de la UNAMA a los centros de reclusión con fines de vigilancia del trato dispensado a las personas detenidas por motivos relacionados con el conflicto. En septiembre y octubre de 2016, la Dirección Central de Prisiones del Ministerio del Interior suspendió la autorización de la UNAMA para acceder a sus instalaciones y entrevistarse con los detenidos. Además, desde mediados de agosto de 2016, se ha impedido formalmente a la UNAMA entrevistarse con los presos condenados a muerte.

41. A mediados de 2016, la Asamblea Nacional rechazó el artículo 10 del decreto presidencial núm. 76, en el que se preveía la detención preventiva, en un “establecimiento especial”, de las personas sospechosas de plantear una amenaza real o potencial para la seguridad nacional. Sin embargo, siguen vigentes otros artículos problemáticos del decreto, entre ellos los que disponen la extensión a 60 días del plazo máximo de retención de los detenidos por delitos contra la seguridad nacional antes de su comparecencia ante un juez.

## VI. La cuestión de la pena de muerte

42. El 8 de mayo de 2016 fueron ejecutados seis reclusos que habían sido condenados a muerte por delitos tipificados en las leyes de seguridad nacional. La UNAMA y el ACNUDH siguieron defendiendo el respeto de las garantías de un juicio imparcial previstas en la Constitución, el Código de Procedimiento Penal y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, especialmente en vista de las persistentes preocupaciones acerca de los casos de torturas y malos tratos infligidos a los detenidos. El ACNUDH también instó al Presidente del Afganistán a que se abstuviera de aprobar condenas a muerte, decretara de inmediato una moratoria oficial de la aplicación de la pena de muerte y agilizara la reforma legislativa, incluida la modificación del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, para permitir la conmutación de la pena de muerte por la cadena perpetua.

<sup>6</sup> Véase [http://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama\\_detention\\_report\\_2015\\_revised.pdf](http://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama_detention_report_2015_revised.pdf).

## VII. Violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer

43. El Gobierno prosiguió sus esfuerzos por combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. El 31 de enero de 2016, el Presidente inauguró un fondo destinado específicamente a financiar servicios de emergencia, entre otros de tratamiento médico y alojamiento temporal, para las mujeres supervivientes de actos de violencia con peligro para su vida. Es indispensable obtener recursos adicionales para garantizar que el fondo pueda ofrecer un apoyo adecuado a todas las personas que lo necesiten. El 11 de junio, el Gobierno aprobó la estrategia y el plan de acción para la eliminación de la violencia contra la mujer para 2016-2020, que todavía no se había difundido cuando se redactó el presente informe.

44. La prevalencia de la violencia contra la mujer y las prácticas nocivas siguió siendo motivo de grave preocupación. Entre enero y noviembre de 2016, la UNAMA y el ACNUDH documentaron diez castigos que habían sido dictados contra mujeres acusadas de “delitos morales” (como las relaciones sexuales extramatrimoniales y la prostitución) por un sistema paralelo de justicia administrado por elementos antigubernamentales. Las sentencias se tradujeron en la ejecución de cuatro mujeres y la flagelación de otras cinco, en varias provincias. Además, gracias a la intercesión de los ancianos, se pudo evitar la ejecución de una pena de lapidación dictada en junio por los elementos antigubernamentales contra una mujer en la provincia de Takhar. La imposición de la pena de muerte y de castigos corporales a mujeres y niñas por actos considerados delitos morales se dio principalmente en zonas controladas por los talibanes o sometidas a su influencia. Esas prácticas infringen la Constitución, constituyen actos delictivos con arreglo al derecho interno y equivalen a violaciones de los derechos humanos.

45. Entre enero y noviembre de 2016, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 605 presuntos casos de violencia contra la mujer, que abarcaron asesinatos, inmolaciones forzadas, asesinatos por honor, violaciones, palizas y laceraciones y matrimonios forzados. En 118 de esos casos las víctimas eran menores de edad. Si bien la mayor parte de los casos todavía no se habían atendido, al menos 86 de ellos, mayoritariamente de palizas y laceraciones, habían sido sometidos a la mediación de las instituciones competentes (57), los mecanismos de justicia tradicionales (21) o las organizaciones no gubernamentales (8), de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2009. Los debates de los grupos de discusión organizados por la UNAMA a nivel de la comunidad, en los que 686 mujeres y 126 mediadores compartieron sus experiencias de mediación en casos de violencia, pusieron de manifiesto la necesidad de unificar la estrategia y los mecanismos de supervisión para garantizar la protección de los derechos de las mujeres supervivientes.

46. La UNAMA y el ACNUDH siguieron propugnando que los esfuerzos de prevención y respuesta se basaran en los derechos humanos. Sin embargo, los agentes del orden confesaron a la UNAMA y al ACNUDH que no podían investigar los incidentes de violencia contra la mujer y detener a sus presuntos autores en las zonas sometidas al control de los elementos antigubernamentales. Por consiguiente, el conflicto ha contribuido a la consolidación de una cultura de impunidad en virtud de la cual se niega a las víctimas su derecho a un recurso efectivo, en particular a una reparación otorgada desde una perspectiva de género. La situación ha socavado aún más la ya débil confianza ciudadana en la capacidad de las autoridades de hacer respetar el estado de derecho, especialmente por lo que respecta a los actos de violencia contra la mujer.

47. El Gobierno continuó su revisión del Código Penal con vistas a presentar la totalidad de la legislación revisada a la Asamblea Nacional a más tardar en diciembre de 2016. La UNAMA y el ACNUDH trabajaron en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la

sociedad civil para promover la integración de las normas internacionales de derechos humanos en los esfuerzos destinados a aumentar la protección de la mujer frente a la violencia.

48. Pese al logro de algunos avances, las mujeres seguían tropezando con grandes obstáculos para participar en la vida política, económica y social en razón de varios factores, como la violencia generalizada, las restricciones explícitas impuestas por los elementos antigubernamentales y la existencia de normas sociales discriminatorias profundamente arraigadas que disuadían a las mujeres de ejercer sus derechos. Esas barreras sociales frenan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo que requieren una estrecha interacción con hombres. En 2016 continuaron las amenazas y los ataques dirigidos contra mujeres que ocupaban cargos importantes. Por ejemplo, el 26 de julio de 2016, la Jefa del Departamento de Asuntos de la Mujer de la ciudad de Ghazni fue atacada por varios desconocidos.

49. Siguió suscitando preocupación el acoso a la mujer en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual. Con arreglo a la reglamentación de 2015 sobre la eliminación del acoso contra la mujer, se han creado comités en varias provincias para prevenir el acoso y responder a los casos que se produzcan. La UNAMA y el ACNUDH desempeñaron un papel decisivo promoviendo la pronta creación de esos comités y dando a conocer sus mandatos. El 9 de noviembre, la Wolesi Jirga (la cámara baja del parlamento) aprobó una ley de eliminación del acoso contra las mujeres y las niñas.

50. A finales de octubre de 2016, el número de mujeres en la Policía Nacional Afgana había aumentado a 2.880, lo que solo representaba aproximadamente un 1,8% del total del cuerpo. En las consultas celebradas por la UNAMA y el ACNUDH en junio con 2016 con 314 mujeres agentes de policía y funcionarias de la Policía Nacional Afgana en 19 de las 34 provincias del país se puso de manifiesto que las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior para integrar a las mujeres en la Policía Nacional Afgana se habían traducido en progresos constatables en la profesionalización y el empoderamiento de las agentes de policía. No obstante, siguen existiendo preocupaciones en torno a su protección, en particular contra el acoso en el lugar de trabajo, y la aplicación de las políticas de género a nivel de distrito. La UNAMA y el ACNUDH transmitieron al Gobierno y los donantes las conclusiones de esa consulta y las recomendaciones conexas.

51. El 11 de julio de 2016, el Ministerio del Interior estableció un mecanismo de denuncia para prevenir y combatir el acoso sexual contra las agentes de policía. La UNAMA y el ACNUDH se contaron entre las cuatro organizaciones internacionales a las que se solicitó apoyo técnico para el mecanismo, que debía celebrar su primera reunión antes del fin de 2016.

52. El Gobierno intensificó sus esfuerzos por garantizar la representación de la mujer en la esfera pública. A este respecto cabe destacar la ley electoral aprobada el 22 de agosto y publicada el 25 de septiembre de 2016, en la que se prevén medidas especiales de carácter temporal como la asignación de al menos un 25% de los escaños a mujeres en los consejos de las provincias, los distritos y las aldeas. Sin embargo, numerosos obstáculos siguen dificultando el acceso de la mujer a las instituciones gubernamentales y su mayor representación en ellas<sup>7</sup>.

53. El 3 de febrero de 2016, el Gobierno escogió a la Dra. Habiba Sarabi, asesora sobre derechos de la mujer del Jefe Ejecutivo y exgobernadora de la provincia de Bamyan, para representar a las mujeres en el equipo de negociación que participaría en las futuras conversaciones de paz. También fue designada, el 21 de febrero 2016, miembro del grupo

---

<sup>7</sup> Afganistán, Ministerio de Asuntos de la Mujer, “Workplace obstacles: analysis and recommendations”, 2016.

de los seis adjuntos del nuevo jefe del Consejo Superior de la Paz<sup>8</sup>. Además, junto a otros cuatro asesores varones, dos mujeres —la directora de la Red de Mujeres Afganas y una senadora nombrada por la Presidencia— fueron invitadas a ejercer una función de asesoramiento al Consejo. En la estrategia de paz y reconciliación del Afganistán se prevé un porcentaje del 30% de participación de la mujer en el Consejo en los niveles central y local. La UNAMA y el ACNUDH prestaron apoyo técnico a la única integrante del Consejo en cuanto a estrategias destinadas a lograr un proceso de paz inclusivo, basado en una verdadera participación de las mujeres, mediante la integración de sus opiniones, experiencias y recomendaciones.

54. El Gobierno también formuló planes para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, cuya financiación todavía se estaba debatiendo. Es sumamente importante agilizar la ejecución del plan para garantizar la participación efectiva de la mujer en la consolidación de una paz y una seguridad sostenibles.

55. A lo largo del año, la UNAMA y el ACNUDH llevaron a cabo varias actividades de promoción para crear conciencia pública sobre los derechos de la mujer. En cooperación con las instituciones nacionales y la sociedad civil, la UNAMA y el ACNUDH ofrecieron información a más de 1.000 afganos en las provincias de Herat, Farah, Zabul, Balkh, Baghlan y Khost mediante exposiciones, mesas redondas y debates sobre los derechos de la mujer. En octubre y noviembre de 2016, la UNAMA y el ACNUDH proporcionaron capacitación a 447 integrantes de los “consejos de mujeres policías” que trabajaban en 16 provincias, también a nivel de distrito, sobre los derechos humanos y los marcos jurídicos nacionales de protección de las mujeres contra la violencia.

56. El 26 de octubre de 2016, en Kabul, las Naciones Unidas presidieron la jornada mundial de puertas abiertas anual sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, cuyo tema fue “Las mujeres y el extremismo violento en el Afganistán” y que se celebró paralelamente a otras 13 jornadas de puertas abiertas organizadas en todo el país entre septiembre y noviembre. Más de 400 participantes, entre los cuales más de la mitad eran mujeres de la sociedad civil, reconocieron el papel fundamental que desempeña la mujer en la promoción de una sociedad pacífica y la lucha contra las ideologías radicales para evitar que los miembros de sus comunidades y familias se conviertan en extremistas violentos.

57. La UNAMA y el ACNUDH colaboraron en la organización de la cuarta edición del Festival Internacional de Cine de la Mujer, que se celebró en Kabul del 19 al 22 octubre de 2016. El festival contribuyó a crear mayor conciencia pública sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y en todo el mundo mediante la proyección de películas y la celebración de debates.

## **VIII. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición**

58. El 22 de septiembre de 2016, el Gobierno firmó un acuerdo de paz con el grupo armado Hizb-i Islami, dirigido por Gulbuddin Hekmatyar. En virtud de este acuerdo, Hizb-i Islami está obligado a desarticular sus estructuras militares y paramilitares, mantener un alto el fuego permanente y reconocer y respetar la Constitución. Sin embargo, el Alto

<sup>8</sup> El Consejo Superior de la Paz del Afganistán fue creado en el marco del Programa de Paz y Reintegración del Afganistán, aprobado el 5 septiembre de 2010 por el ex-Presidente Hamid Karzai para promover la paz en el Afganistán.

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha observado con preocupación que el acuerdo confiere inmunidad a los dirigentes y los miembros de la organización con respecto a las acciones militares y políticas del pasado. Además, en el acuerdo se prevé la integración de los combatientes de Hizb-i Islami en las fuerzas de seguridad afganas, sin someterlos previamente a un proceso de investigación de antecedentes para determinar su posible implicación en vulneraciones cometidas en el pasado. El Alto Comisionado ha recordado al Gobierno las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, que prohíbe las amnistías generales que impiden el enjuiciamiento de personas que puedan ser penalmente responsables de vulneraciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Además, el Alto Comisionado ha instado al Gobierno a que vele por que los derechos de las víctimas y sus familiares ocupen un lugar central en todo proceso de paz, ya que, de lo contrario, la paz y la reconciliación no serán sostenibles.

59. La UNAMA y el ACNUDH continuaron haciendo un seguimiento de la labor encaminada a lograr la paz y la reconciliación y promoviendo la inclusión efectiva de la sociedad civil en el proceso de paz. A raíz de los esfuerzos realizados en 2015 por la UNAMA y el ACNUDH en el marco del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, que incluyeron la prestación de apoyo a la sociedad civil mediante el establecimiento de comités provinciales de promoción de la sociedad civil y un comité directivo nacional, en 2016 los comités provinciales de promoción pidieron que se atendiera a las recomendaciones contenidas en las hojas de ruta provinciales para la paz, formuladas sobre la base de las consultas celebradas con más de 4.500 afganos en todo el país. Se adoptaron medidas para alcanzar un equilibrio de género en las consultas, pero los resultados de esas medidas fueron desiguales en las distintas regiones. El desglose por género del total de los participantes fue de un 67% de hombres y un 33% de mujeres. Sin embargo, los miembros de los comités señalaron que el deterioro de las condiciones de seguridad había dificultado el ejercicio de sus derechos a la libertad de circulación y la libertad de expresión. Concretamente, tropezaron con obstáculos para acceder a muchos distritos y comunidades y para defender libremente la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos. En su calidad de secretaria del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, la UNAMA y el ACNUDH prestaron asistencia técnica a los comités provinciales de promoción de la sociedad civil y al comité directivo nacional para la elaboración de las 34 hojas de ruta provinciales para la paz, que han permitido avanzar en materia de buena gobernanza en algunas provincias y tienen el potencial de allanar el camino hacia una paz sostenible.

60. Además, la UNAMA y el ACNUDH continuaron prestando apoyo a la sociedad civil, vigilando la situación de los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y los trabajadores de los medios de comunicación y colaborando con el Gobierno para promover la adopción de medidas destinadas a garantizar la defensa, la protección y el respeto del espacio de la sociedad civil. En colaboración con la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, en 2016 la UNAMA y el ACNUDH impartieron 11 talleres de fomento de la capacidad en todo el país, en los que participaron 203 representantes de la sociedad civil (hombres y mujeres), sobre la forma de colaborar eficazmente con los mecanismos internacionales de derechos humanos. En los talleres, los agentes de la sociedad civil manifestaron preocupación por las diversas trabas que obstruían su labor, como la falta de reconocimiento y respeto por parte de las autoridades locales; la injerencia política; la disminución de la financiación; las amenazas, la intimidación y otros tipos de vejaciones infligidas por los elementos antigubernamentales, los caudillos y, en ocasiones, las autoridades locales; y la falta de protección y reparación adecuadas frente a esas vejaciones. Además, el conflicto armado dificultaba aún más el acceso de la sociedad civil a las zonas situadas fuera de los principales centros administrativos y restringía la libertad de circulación y la libertad de reunión.

61. Junto a esos problemas, que afectaban desproporcionadamente a las mujeres, las activistas de los derechos de la mujer informaron de que a menudo sufrían estigmatización y hostigamiento en sus comunidades, incluso en sus propias familias, por promover o defender los derechos de la mujer. El espacio para la participación de la mujer, ya limitado en razón de las normas tradicionales de una sociedad dominada por hombres, se ha restringido aún más a causa de los numerosos obstáculos que frenan el activismo de la sociedad civil.

62. La UNAMA y el ACNUDH siguieron apoyando a la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. Un desafío clave para la Comisión en 2016 fue la retención de su personal, ya que un número importante de funcionarios cualificados abandonaron sus puestos para incorporarse a instituciones públicas o buscar oportunidades mejor remuneradas. En un esfuerzo por mejorar la capacidad de la Comisión, la UNAMA y el ACNUDH invitaron a tres miembros de su plantilla a participar en un taller de capacitación organizado conjuntamente con el International Institute for Criminal Investigations. El taller, que se celebró en Doha del 21 al 25 de agosto, tenía por objeto el desarrollo de las capacidades de investigación y documentación de los observadores de derechos humanos del Afganistán que se ocupaban de los crímenes internacionales y otras vulneraciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

## **IX. La seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación**

63. En 2016 las partes en el conflicto demostraron una falta de respeto por los derechos a la libertad de expresión y a recibir y difundir información. La UNAMA y el ACNUDH observaron con preocupación que el conflicto armado, junto con los ataques y amenazas directos contra los trabajadores de los medios de comunicación y la falta de protección por parte del Estado, no solo disuadían a los periodistas de ejercer plenamente su derecho a buscar y difundir información, sino que también, al parecer, solían llevarlos a autocensurarse para evitar represalias o a trasladarse a otros lugares en busca de seguridad o protección.

64. En 2016 se registraron casos de agentes estatales que, presuntamente, sometieron a periodistas a palizas, detenciones arbitrarias y hostigamiento y obstruyeron su acceso a la información y su labor de difusión. En particular, la UNAMA y el ACNUDH recibieron denuncias de malos tratos infligidos a periodistas que trataban de informar sobre incidentes de seguridad relacionados con las fuerzas de seguridad afganas, incluida la Dirección Nacional de Seguridad. La UNAMA y el ACNUDH no tienen constancia de que se hayan investigado esos incidentes.

65. Los grupos armados antigubernamentales intimidaron, agredieron deliberadamente y mataron a periodistas. En 2016 resultaron muertos 12 periodistas (9 hombres y 3 mujeres), 7 de ellos a manos de los talibanes en razón de su colaboración con los medios de comunicación (véase el párr. 66), otros 3, de forma no intencionada, en ataques perpetrados cuando ejercían su labor en zonas de conflicto y los 3 restantes en incidentes de motivación presuntamente delictiva.

66. Los talibanes prosiguieron su campaña de amenazas e intimidación contra los medios de comunicación, designando “objetivos militares” a algunos medios concretos. Tras haber amenazado a Tolo TV en 2015, el 20 de enero de 2016 perpetraron un atentado suicida contra un autobús lanzadera operado por el Grupo Moby, la empresa matriz de Tolo TV, valiéndose de un artefacto explosivo improvisado colocado en un vehículo. El atentado se saldó con 8 civiles muertos, entre ellos 7 trabajadores de Tolo TV, y otros 30 heridos.

Los talibanes reivindicaron la autoría del atentado, que, según declararon, cometieron contra Tolo TV en represalia por su presunta fuerte hostilidad hacia el Islam, por actuar como un aparato y un mecanismo de propaganda de los Estados Unidos de América, por no respetar a los ciudadanos de Kunduz y por hacer acusaciones falsas sobre ejecuciones, saqueos, secuestros y otros atropellos.

67. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario establecen una serie de normas que ofrecen una protección eficaz a los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y frente a las amenazas y agresiones<sup>9</sup>. En particular, el derecho internacional humanitario prohíbe los ataques dirigidos deliberadamente contra periodistas, ya que estos no participan en las hostilidades de las que informan y no pierden su condición de civiles. Por consiguiente, el atentado perpetrado contra el autobús del Grupo Moby constituyó probablemente un crimen de guerra. La UNAMA y el ACNUDH tomaron nota con preocupación de varias declaraciones amenazantes formuladas por los talibanes contra medios de comunicación independientes, a los que solían referirse como “úteres controlados por los invasores”. La UNAMA y el ACNUDH también documentaron amenazas y actos de intimidación cometidos por elementos antigubernamentales, como el Dáesh, contra algunas estaciones de radio de Jalalabad, en la provincia de Nangarhar.

68. Muchos defensores de los derechos humanos afganos señalaron que los ataques perpetrados por elementos antigubernamentales, las amenazas dirigidas contra los periodistas y los defensores de los derechos humanos y la creciente inseguridad mermaban su capacidad para defender los derechos humanos y fomentaban un clima de temor, y afirmaron que el Gobierno no les prestaba suficiente apoyo para garantizar su seguridad. La intensificación de las actividades armadas de los talibanes en las provincias de Farah, Helmand y Kunduz había llevado a decenas de periodistas y agentes de la sociedad civil a huir de esas provincias por miedo a represalias.

69. Así pues, la UNAMA y el ACNUDH acogen con satisfacción el compromiso renovado del Gobierno de combatir la violencia contra los periodistas. El 31 de enero de 2016, el Presidente emitió un decreto en el que afirmaba la adhesión del Afganistán al principio de la libertad de expresión de los medios de comunicación. Sin embargo, el decreto contiene disposiciones según las cuales el Gobierno podría tratar de controlar o limitar la libertad de expresión de los periodistas por motivos de seguridad nacional. En consonancia con el decreto, el 8 de marzo se creó una comisión para investigar los casos registrados desde 2001 de agresiones y asesinatos de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. La comisión recibió información relativa a 679 casos, de los cuales 252 no fueron investigados debido al tiempo transcurrido desde el incidente o por la imposibilidad de acceder a una zona concreta a causa de la inseguridad.

70. Además, en el diálogo sobre derechos humanos entre el Afganistán y la Unión Europea celebrado en Kabul el 1 de junio de 2016, el Gobierno se comprometió a ordenar a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas que respetaran la libertad de expresión y protegieran a los defensores de los derechos humanos. Posteriormente, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Seguridad impartieron a sus plantillas instrucciones sobre el respeto de la libertad de expresión; el Ministerio de Defensa, en cambio, aún no lo ha hecho. El Gobierno también se comprometió a establecer, antes del fin de 2016, un mecanismo para el intercambio de información sobre amenazas contra periodistas y miembros de la sociedad civil entre los ministerios encargados de la seguridad. Aunque el Ministerio del Interior todavía no ha creado el mecanismo, durante el último año se ha intercambiado información sobre casos individuales.

---

<sup>9</sup> Véase A/HRC/24/23.

## **X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

71. El Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, con el apoyo conjunto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el ACNUDH, realizó una visita al Afganistán entre el 11 y el 20 de noviembre de 2016. Al concluir su misión, el Relator Especial emitió una declaración en la que instó a los agentes nacionales e internacionales a que actuaran con coherencia al abordar la situación de los cientos de miles de personas recién desplazadas por el conflicto o que se enfrentaban a desplazamientos repetidos o prolongados en todo el país. Solicitó asimismo que se intensificaran el apoyo y la financiación para ofrecer soluciones duraderas a la difícil situación de los desplazados internos, mejorar el acceso a un documento nacional de identidad y ejecutar plenamente la política nacional de 2014 sobre los desplazados internos.

## **XI. Conclusión**

72. En 2016, el colectivo más afectado por el conflicto siguió siendo la población civil. La UNAMA y el ACNUDH documentaron los niveles de bajas civiles más altos desde 2009 y siguieron recibiendo denuncias de violencia contra la mujer, tortura y malos tratos. Resultó especialmente preocupante el alarmante aumento de las bajas de niños, que crecieron un 20% con respecto a 2015.

73. Durante el año transcurrido, el Gobierno tropezó con importantes obstáculos en razón del deterioro de las condiciones de seguridad y se vio en la necesidad de abordar al mismo tiempo problemas políticos y económicos. Las persistentes deficiencias institucionales de la administración de justicia y el estado de derecho, junto con una cultura generalizada de impunidad ante las vulneraciones y los abusos cometidos, siguieron afectando negativamente a la situación de los derechos humanos.

74. Para que se respeten verdaderamente los derechos humanos es necesario que los autores de violaciones de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos. La rendición de cuentas efectiva por las violaciones y los abusos cometidos es la única vía posible para poner fin al ciclo de violencia e impunidad y avanzar hacia la reconciliación nacional y una paz sostenible.

75. Otro elemento indispensable para lograr una solución duradera es la participación activa e inclusiva de todos los afganos, en particular las mujeres. Como reconoció públicamente el Gobierno en 2016, las mujeres desempeñan una función esencial en la consolidación de una paz duradera. Por consiguiente, la UNAMA y el ACNUDH intensificarán sus esfuerzos de colaboración con el Gobierno, la sociedad civil, la comunidad internacional y otras partes interesadas con vistas a fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos y protección de los civiles.

## **XII. Recomendaciones**

76. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda que, en respuesta a lo que antecede, se adopten las medidas que se enuncian a continuación.

77. **Recomendaciones dirigidas al Gobierno del Afganistán:**

a) Fomentar un clima propicio para el respeto de los derechos humanos mediante la ampliación y la aplicación del marco legislativo y el fortalecimiento de las

instituciones en consonancia con el compromiso reiterado de los dirigentes de la nación de garantizar los derechos humanos;

b) Aplicar la política nacional de reducción del número de bajas civiles y ultimar el plan de acción conexo, que debería incluir medidas y objetivos concretos para evitar bajas durante las hostilidades, y prever la creación de una entidad específica y especializada dentro del Gobierno para investigar todos los casos de daños infligidos a los civiles en relación con el conflicto, incluidos los de violencia sexual;

c) Fomentar y ampliar la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas para vigilar, detectar y prevenir adecuadamente los casos de reclutamiento de menores mediante el establecimiento de dependencias de protección de la infancia en las provincias en que todavía no existan, y subsanar la falta de servicios y alternativas para los niños que no hayan sido admitidos por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas debido a su corta edad o que hayan sido liberados del servicio activo;

d) Velar por el respeto de las garantías procesales y la plena protección de los derechos de los niños detenidos por presuntos cargos relacionados con la seguridad nacional elaborando y aplicando procedimientos y reglamentos operativos, en consonancia con las normas nacionales e internacionales de justicia de menores, y revisando los casos de niños que hayan sido privados de libertad durante períodos prolongados sin haber sido juzgados;

e) Velar por que en el Proceso de Paz y Reconciliación del Afganistán se prevean recursos suficientes y disposiciones específicas y adecuadas sobre los niños;

f) Velar por que las víctimas de vulneraciones dispongan de un recurso efectivo y reforzar los procedimientos destinados a garantizar reparaciones inclusivas otorgadas desde una perspectiva de género, incluido el pago de una indemnización a las familias de los civiles muertos y heridos en actos de violencia relacionados con el conflicto, mediante la creación de conciencia pública sobre los procedimientos para la obtención de reparación, prestando especial atención al acceso efectivo y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas;

g) Aumentar los esfuerzos destinados a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer mediante la adopción y aplicación de marcos legislativos y de políticas acordes con las normas internacionales de derechos humanos, fortalecer la capacidad del sistema de justicia penal para garantizar la rendición de cuentas y poner en marcha en todo el país campañas para dar a conocer a las mujeres los recursos disponibles en casos de violencia;

h) Agilizar la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad asignándole recursos humanos y financieros específicos y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas para hacer un seguimiento de su aplicación efectiva e informar al respecto, en un esfuerzo por garantizar la participación significativa de la mujer en todos los procesos de paz y reconciliación;

i) Implicar verdaderamente a la sociedad civil en todas las etapas de la ejecución de la estrategia de paz y reconciliación del Afganistán y proteger el espacio de los agentes de la sociedad civil, en particular las mujeres y niñas, que trabajan en los procesos de paz y reconciliación y las iniciativas de justicia de transición;

j) Aplicar un proceso estricto de investigación de antecedentes para impedir que los miembros de grupos armados involucrados en delitos graves, como vulneraciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, sean contratados por instituciones gubernamentales o de

seguridad en el marco de acuerdos de paz, garantizando al mismo tiempo que no se concedan amnistías generales y que se respeten los derechos de las víctimas;

k) Velar por que se combata la impunidad respecto de las vulneraciones cometidas contra periodistas y miembros de la sociedad civil, por que todas las vulneraciones se investiguen a fondo y sin demora y por que sus autores sean enjuiciados, a fin de que los periodistas y los agentes de la sociedad civil puedan gozar de sus derechos legítimos a la libertad de expresión y al acceso a la información, sin temor a represalias o agresiones;

l) Dictar una moratoria *de jure* sobre la pena de muerte y respetar las normas internacionales que disponen salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, en particular el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las normas mínimas establecidas en el anexo de la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social, mejorar la capacidad de la judicatura para garantizar juicios imparciales y las debidas garantías procesales en todas las actuaciones penales con arreglo al artículo 14 del Pacto y tener en cuenta las experiencias de otros países que han sufrido violencia y atrocidades masivas y han avanzado hacia la abolición de la pena de muerte buscando a la vez justicia para las víctimas.

78. Recomendaciones dirigidas a los elementos antigubernamentales:

a) Poner fin a los ataques deliberados contra la población civil, en particular contra los funcionarios civiles del Gobierno, los periodistas, los ancianos tribales, los líderes religiosos, los defensores de los derechos humanos, los jueces y los fiscales, así como contra los emplazamientos civiles y los lugares de culto y de cultura, en reconocimiento de su carácter civil garantizado por el derecho internacional humanitario;

b) Emitir declaraciones en las que se reconozca la importante función que desempeñan los agentes de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos y los periodistas, incluidas las mujeres y las niñas, así como el derecho de estos a la libertad de expresión y opinión crítica, y se denuncien los ataques cometidos contra los medios de comunicación y la sociedad civil, admitiendo y respetando su condición de civiles;

c) Poner fin a la utilización de artefactos explosivos improvisados, en particular en atentados suicidas y complejos desproporcionados e indiscriminados, en todas las zonas frecuentadas por civiles, así como al uso ilegal de artefactos explosivos improvisados activados por placas de presión;

d) Respaldar las declaraciones formuladas por los dirigentes nacionales respecto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las zonas sometidas a la influencia de los talibanes, especialmente poniendo fin a los ataques y las amenazas contra la educación de las niñas, el personal docente y el sector de la educación en general;

e) Poner fin a los disparos de armas explosivas, en particular morteros, cohetes y granadas, desde y hacia zonas pobladas por civiles.

79. Recomendaciones dirigidas a todas las partes en el conflicto:

a) Abstenerse de atacar bienes de carácter civil, incluidas las escuelas y los hospitales, y adoptar las medidas necesarias para poner fin a los ataques indiscriminados contra objetivos civiles;

b) Facilitar el acceso humanitario a todas las personas y garantizar que los agentes de derechos humanos puedan ejercer su labor de vigilancia e informar de los

ataques contra civiles y contra bienes de carácter civil, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

c) Velar por que quienes cometan ataques contra civiles y contra bienes de carácter civil rindan cuenta de sus actos cuando estos constituyan vulneraciones del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos;

d) Favorecer un entorno propicio para que la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, en particular las mujeres y las niñas, puedan ejercer libremente su labor, incluidas las actividades de promoción de los derechos humanos y el estado de derecho, sin temor a ser intimidados, acosados, detenidos, privados de libertad o sometidos a cualquier otra violación de los derechos humanos;

e) Garantizar protección a los periodistas, los agentes de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en su calidad de civiles con arreglo al derecho internacional humanitario, y respetar sus derechos a vigilar e informar libremente sobre el conflicto armado sin temer ataques o represalias por realizar su trabajo.

80. Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional:

a) Apoyar a las fuerzas de seguridad afganas en sus esfuerzos por evitar las bajas civiles y proteger a los civiles de los daños ocasionados por la violencia relacionada con el conflicto;

b) Apoyar los esfuerzos del Gobierno por avanzar en el programa de la mujer, la paz y la seguridad, en particular mediante la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, proporcionándole asistencia técnica y llevando a cabo una labor de promoción específica;

c) Promover ante las partes en el conflicto la participación plena y efectiva de las mujeres en las negociaciones de paz oficiales y officiosas y la protección de los derechos de las mujeres en los futuros acuerdos de paz;

d) Promover un proceso de paz inclusivo y justo apoyando a los agentes de la sociedad civil en sus iniciativas de justicia de transición y en su participación activa en los procesos de paz y reconciliación;

e) Velar por que en los procesos y arreglos de paz y reconciliación se respeten y protejan los derechos de las víctimas, de sus familiares y de los testigos;

f) Brindar asistencia al Gobierno del Afganistán, mediante la movilización de recursos, para que pueda cumplir plenamente los compromisos que ha asumido en el marco del plan de acción sobre los niños en los conflictos armados.